

## **Movilidad Combinada Erasmus + BM y BIP**

### **Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se establece el procedimiento interno de gestión de fondos de apoyo organizativo en el marco de programas intensivos combinados Erasmus +**

Atendiendo a lo dispuesto en la «Guía del Programa Erasmus +» en lo referente a las ayudas de apoyo organizativo en el marco de programas intensivos combinados Erasmus + y al convenio de subvención 2021-1-ES01-KA131-HED-000006973 concedido a la Universidad de Granada como beneficiaria de fondos para la organización de dichos programas, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada resuelve publicar el procedimiento interno para la gestión de los fondos concedidos.

- Resolución -texto completo en pdf
- Anexo: impreso de solicitud

### **Resolución Definitiva. Convocatoria de Ayudas de Movilidad internacional de estudiantes en el Marco de Programas de Movilidad Combinada ERASMUS +**

Resolución de 26 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +».

- Resolución definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Las personas seleccionadas deberán **aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del 29 de abril de 2022** a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, indicando como destino la Oficina de Relaciones Internacionales.

- impreso de aceptación
- impreso de renuncia

### **Resolución Provisional. Convocatoria de Ayudas de Movilidad internacional de estudiantes en el Marco de Programas de Movilidad Combinada ERASMUS +**

Resolución de 18 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado provisional de selección de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +».

- Resolución Provisional

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **22 de abril de 2022**, a través de la **Sede Electrónica de la Universidad de Granada** (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la **Oficina de Relaciones Internacionales**.

### **Resolución del vicerrectorado de internacionalización de la universidad de granada, por la que se autoriza el gasto y se convocan ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada erasmus +. Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP)**

- Objeto: Movilidad de estudiantes de la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +: Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos Combinados (BIP).

- Dirigida a: Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Derecho y sus dobles con Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Políticas; Arquitectura; Bellas Artes; Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Lenguas Modernas y sus Literaturas.

|                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Plazo de solicitud:             | hasta el 4 de abril de 2022.  |
| Resolución provisional:         | 18 de abril de 2022.          |
| Plazo de alegaciones:           | hasta el 22 de abril de 2022. |
| Resolución definitiva:          | 26 de abril de 2022.          |
| Plazo de aceptación o renuncia: | hasta el 29 de abril de 2022. |

- Convocatoria -texto completo en pdf
- Anexo I: Programas elegibles